



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.493.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro por el tiempo en que se procede a una nueva licitación, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM; Decreto Alcaldicio N° 422, de fecha 01 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 06/2022, denominada "**Suministro de Formulario y Papelería Impresa para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-10-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 1.142, de fecha 16 de marzo de 2022, que adjudica a **Sociedad Comercial El Salitre Limitada**, la Propuesta Pública N° 06/2022, denominada "**Suministro de Formulario y Papelería Impresa para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-10-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 1.231, de fecha 21 de marzo de 2022, que aprueba el contrato de suministro con "**Sociedad Comercial El Salitre Ltda.**", quien se adjudicó la Propuesta Pública individualizada anteriormente; Memorando N° 102-A, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con el fin de prorrogar la vigencia del contrato del prestador de servicios; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una **prórroga** del contrato suscrito el **21 de marzo de 2022**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** RUT 69.265.100-6; y, "**Sociedad Comercial el Salitre Ltda.**" RUT 79.638.870-6, originado de la Propuesta Pública N° 06/2022, denominada "**Suministro de Formulario y Papelería Impresa para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-10-LQ22; de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, **contrátese por trato directo** los servicios ya singularizados, con "**Sociedad Comercial el Salitre Ltda.**", por un plazo de 3 (tres) meses contados desde el 20 de marzo de 2024, conforme a la naturaleza del requerimiento, en las mismas condiciones de la Propuesta Pública ID 3447-10-LQ22.

3.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas – Dirección de Servicios Traspasados**, ambos como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Adm. Municipal

Encargado Portal

Secoplac

Jurídico